"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No. SIM-SAM-008-2023"

El suscrito Secretario de Despacho- Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Numeral 7º del Articulo 24 y el Numeral 10º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2..2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 0387 del 28 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. 003 del 03 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que él 27 septiembre de 2023, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se publicó en plataforma de SECOP II, con link de identificación en plataforma, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5002224&isFromPublicArea=True&isModal=False**, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Aviso señalado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el Análisis del Sector, del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No. SIM-SAM-008-2023, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la Secretaría de Infraestructura elaboró los documentos previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que se requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES UBICADOS EN LA AVENIDA 4 CON CALLE 19 DEL BARRIO LA CABRERA - COMUNA 10 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00), incluido I.V.A y/o A.I.U, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004194 del 28 de agosto de 2023 e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con el fin de determinar el proceso contractual de selección que se va a utilizar, se tienen en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, la cuantía y la normatividad vigente en materia de contratación estatal que aplica al presente proceso de selección, así como al contrato que de él se derive. Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de "Selección abreviada de Menor cuantía" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la selección abreviada de Menor cuantía, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se realicen.

Que dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 los interesados en el proceso tuvieron oportunidad de presentar observaciones en relación con el proyecto de pliego de condiciones, que a la fecha del cierre para presentarlas, no se presentó observaciones a través de la casilla de mensajes públicos de la plataforma SECOP II; por lo que se deja constancia que no hubieron observaciones.

Que, a través de la casilla de mensajes públicos de la plataforma SECOP II, en el término establecido por el cronograma del proceso, llegaron dos (2) solicitudes de limitación a MIPYME; que una vez revisada la documentación aportada por estas, se evidencia que las mismas CUMPLEN con los requisitos para demostrar su condición de MIPYME; y que de acuerdo con el articulo No. 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021, indica que basta con la presentación de por lo menos (2) solicitudes de MIPYME; por lo anterior, este proceso será limitado a MIPYME de orden Municipal, es decir Municipio de San José de Cúcuta, por cumplirse el llene de los requisitos

señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por decreto 1860 de 2021 y las demás normas que modifiquen, adicionen y /o sustituya.

Así las cosas, se procede con la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SIM-SAM-008-2023, a través del presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No. SIM-SAM-008-2023, cuyo objeto consiste en la: **"**MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES UBICADOS EN LA AVENIDA 4 CON CALLE 19 DEL BARRIO LA CABRERA - COMUNA 10 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**".**

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto oficial asignado corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000,00), incluido I.V.A y/o A.I.U, incluido impuestos deducciones y gastos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004194 del 28 de agosto de 2023, con rubro No. 2.1.2.3.2.02.02.005.40 construcción y servicios de la construcción e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Los documentos del proceso de selección, así como el pliego de condiciones estarán disponibles y podrán consultarse en la plataforma electrónica del SECOP II a través del Enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5002224&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO. Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, profesionales, benéficas, o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de octubre del año 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Fecha: 2023.10.09 08:51:31 -05'00'

Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó: Claudia Daniela Lizcano- Estructuradora Jurídica – Enlace de Contratación
Aprobó: Martha Elena Cadena Duran - Asesora MSJC-